DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	21 de octubre 2024	Periodo de Pago:	Del	11/09/2024	Al	10/10/2024	
Contrato No. y Fecha:	CONTRATO No. 1603 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
Contratista:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA				c.c. o Nit.	1121875399	
Representante Legal:	N/A				c.c.	N/A	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	X	X	X
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cuatro Millones Doscientos Mil pesos M/cte. ($4.200.000).**

Cordialmente,

Nombre:	LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS	Nombre:	GLORIA MARÍA CALDERÓN LEÓN
Cargo:	Profesional Especializado (E)	Cargo:	Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género.
Supervisor		Ordenador del Gasto	

28 OCT 2024

23 OCT 2024

Secop 7859
29.10.24

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10090**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 11 de septiembre de 2024

Beneficiario ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA **Nit:** 1121875399 - 8

No. C.D.P. : 3179 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 28 de agosto de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1603 **Fecha:** 6/09/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: BPIN 2024005500116 GESTIONAR EL SEGUIMIENTO EVALUACION Y REVISION DE LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD DE GENERO

Cto.Utilidad : Secretaria de la Mujer. la Familia y la Equidad de Genero **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009 - 20	**BPIN 2024005500116 DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y PSICOPEDAGÓGICAS ENCAMINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN ARAS DE OSTENTAR UN MEJOR BIENESTAR PARA LAS MUJER** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --91199	14.000.000.00 14.000.000.00
	Total Compromisos	$14.000.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$4.200.000,00
Noviembre	4.200.000,00
Diciembre	5.600.000,00
Valor Total Prog.	$14.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD
GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Articulo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACTIVIDADES JURÍDICAS Y PSICOPEDAGÓGICAS ENCAMINADAS A LA SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN ARAS DE OSTENTAR UN MEJOR BIENESTAR PARA LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500116**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024 Ajustado mediante decreto 367 d e2024.

En la fecha 16 de agosto de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILA Y EQUIDAD DE GENERO*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.5 LÍNEA ESTRATÉGICA MUJERES LIBRES Y SEGURAS..	4.1.5.1 PROGRAMA MUJERES Y NIÑAS LIBRES DE VIOLENCIA.	4.1.5.1.1 Subprograma Prevención y atención a las violencias basadas en género-VBG.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 41051014501. Asistir a mil (1000) mujeres en el departamento del Meta con enfoque diferencial, interseccional, territorial y étnico, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que permitan prevenir y atender las violencias basadas en género VBG..

1.Actividad o componente a ejecutar: *Seguimiento a Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta.*
Objeto del gasto: *Gestionar el seguimiento, evaluación y revisión de la política pública gubernamental de Equidad de Género.* Valor: $14,700,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 16 de agosto de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Contrato No. y Fecha:	No. 1603 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA	**NIT/C.C.**	1.121.875.399
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	**C.C.**	N/A
Supervisor:	LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS	**C.C.**	40.376.502
Objeto: (Transcribir del contrato)			
GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLITICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Catorce Millones de Pesos M/Cte ($14.000.000)**		
Término Inicial de Ejecución:	**TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS**		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	**20 DE DICIEMBRE DE 2024**

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación **Adición** (Sumar) Reducción (Restar)	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento.**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
Total del Valor de la Modificación	N/A		
*Si no existen modificaciones coloque valores en ceros y demás casillas N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Inicial +/- modificaciones)	N/A	**Fecha Finalización:** (Inicial +/- modificaciones)	N/A
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie solo si existen modificaciones, de lo contrario N/A Realice la sumatoria del valor inicial y las modificaciones en valores aun cuando sea cero (0), al igual que el término de ejecución y Fecha de Finalización **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El Departamento pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **(3) pagos** cada uno por valor de **cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.200.000) y (1) último pago** por valor de **un millón cuatrocientos mil pesos m/cte ($1.400.000)** previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	No. 10090 del 11 de septiembre de 2024	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009-20				
Valor: (Letras y Números)	**Catorce Millones de Pesos M/Cte ($14.000.000)**				

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892.000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**		**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite FORMA DE PAGO, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Brindar asistencia técnica sobre la implementación y seguimiento de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (PPEGMM).
2. Coadyuvar con el diseño y la implementación de las actividades inherentes para la formulación de la PPEGMM, actividad que debe ser documentada como corresponde.
3. Apoyar y gestionar la realización del Comité Departamental de Equidad de Género e instancias relacionadas que se requieran a nivel departamental, actividad que debe documentarse debidamente.
4. Apoyar la elaboración y realización de informes de gestión y presentaciones relacionados con los avances de la implementación y evaluación de la Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres del Meta (PPEGMM) cuando se requiera. Actividad que debe ser documentada como corresponde.
5. Realizar articulación con los entes territoriales para el proceso de postulación y elección de la Mesa Municipal de Mujeres en los Municipios de Barranca de Upía, El Castillo y San Juan de Arama, debidamente documentadas en acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.
6. Apoyar en la elaboración y respuesta a los derechos de petición, PQRSD y demás requerimientos de los entes de control, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general, de conformidad con la normativa vigente y dentro de los términos legales.
7. Apoyar y asistir a las jornadas institucionales en territorio, eventos, espacios y demás acciones en los que se requiera brindar la oferta institucional de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, elaborar los informes requeridos.
8. Las demás que sean necesarias para el correcto e idóneo cumplimiento del objeto del contrato, actividades que deben ser documentadas como corresponde.

Modificaciones y/o Adiciones:

N/A

Periodo de Pago:	Del	11/09/2024	Al	10/10/2024			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	**N/A**
No. de Comprobante de Salida a Almacén: (Contratos cuando se requiera instalación de bienes)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Cuatro Millones Doscientos Mil pesos M/cte. ($4.200.000).**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
10090	0301-2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009-20	91199	$4.200.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$4.200.000**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Lugar donde se suministra los bienes o se presta el Servicio:	
En los veintinueve (29) municipios del departamento del Meta.	
Municipio	**Valor**
Villavicencio	$4.200.000
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$4.200.000**
Nota: Incluir filas adicionales si se requiere. Discriminar el valor para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago. Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.	

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)		**N/A**	**N/A**
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del Anticipo

Concepto	Valor Facturado	% Contrato Facturado	Saldo Contrato	Amortización Anticipo	% Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 2	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial n	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	**N/A**	N/A	N/A	**N/A**	N/A	N/A

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
Pago autorizado en el presente informe	$4.200.000	11/09/2024	10/10/2024	30%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar	$9.800.000	11/10/2024	20/12/2024	70%
Valor Total del Contrato Inicial	**$14.000.000**	**11/09/2024**	**20/12/2024**	**100%**
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (Si no aplica diligenciar N/A)				

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	05

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$14.000.000**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	SEPTIEMBRE 2024
Número de Planilla	9475548830
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.120.000
Valor pagado a SALUD	$140.000
Valor pagado a PENSIÓN	$179.200
Valor pagado a ARL	$11.700
Valor pagado a FSP	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS
Profesional Especializado (E)
SUPERVISORA

Villavicencio, 17 de octubre de 2024

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1603 DE 2024
CUENTA DE COBRO No. 01 DE 2024

SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACION DEL META
NIT: 892000148-8

DEBE A:

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C 1.121.875.399

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.200.000)

POR CONCEPTO DE: **GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO,** *al cumplimiento del objeto contratado del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2024.*

Cuenta de Ahorros No. 488421051597 del Banco Davivienda.

- *Numero de cuenta de cobro: 01*
- *Nombre de la persona a quien se le debe: Adriana Lucia Eraso Eslava*
- *Valor en letras y números: Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte ($4.200.000).*
- *Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios*
- *No. De Contrato: 1603 de 2024*
- *Objeto del contrato:* GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
- *Periodo de cobro: del 11 de septiembre al 10 de octubre de 2024.*
- *Detalle de lugar de ejecución del contrato: Villavicencio (Meta).*

MUNICIPIO	***NÚMERO DE DÍAS***	***VALOR DÍA CONTRATO***	***TOTAL***
Villavicencio	*30*	*$140.000*	*$4.200.000*
TOTAL			*$4.200.000*

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA
C.C 1.121.875.399
Contratista

DEPARTAMENTO DEL META	ACTA DE INICIO	CÓDIGO:	F-BS-12
		VERSIÓN:	03

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 1603 DEL AÑO 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA

Contrato No.:	**1603 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024**		
Registro Presupuestal:	**10090 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024**		
Contratista:	**ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**	Nit./c.c.	1.121.875.399
Representante Legal:		c.c.	
Supervisor:	**LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS**	c.c.	40.376.502
Objeto: **GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.**			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	**Catorce millones de pesos m/cte (14.000.000)**		
Término de ejecución:	**TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**		
Fecha Inicio:	**11 de septiembre de 2024**	Fecha Finalización:	**20 de diciembre de 2024**

En la ciudad de Villavicencio en las instalaciones de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género de la Gobernación del Meta, el día once (11) de septiembre de 2024, se reunieron **LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.376.502 de Villavicencio, como supervisora designada mediante Resolución N° 052 de 2024 y la contratista la señora **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.875.399 de Villavicencio, con el propósito de suscribir la presente acta de inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día once (11) de septiembre de 2024, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA	**LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS**
Contratista	Supervisora

Firma:	
Nombre:	**LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS**
Cargo:	Profesional Especializado (E)
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD--2024 1603	Número Contrato:	1603	Fecha Contrato:	06 SEP 2024
Dependencia Ejecutora:	SECRETARÍA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GENERO				
Contratista:	ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA			Nit. o c.c.	1121875399
Representante Legal:				c.c.	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500116 según certificado expedido el día 16 de agosto de 2024.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3179	28/08/2024	EQUIDAD DE LA MUJER	91199	2.3.45.4502.1000.001,2.3.2 02.02.009-20 0301-	N/A	$14.700.000	$14.000.000
TOTALES							$14.000.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demas cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) **Objeto:**

Gestionar el seguimiento, evaluación y revisión de la política pública de Equidad de género.

2) **Término de Ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **tres (3) meses y diez (10) días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el (la) supervisor(a) del contrato y EL (LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) **Valor del Contrato:**

El valor de este contrato es por la suma, Catorce millones de pesos m/cte ($14.000.000). incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) **Lugar de Ejecución:** (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En los 29 municipios del departamento del Meta.

5) **Vigencia:**

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) **Forma de pago:**

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **(3) pagos** cada uno por valor de **cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.200.000)** y **(1) último pago** por valor de **un millón cuatrocientos**

mil pesos m/cte ($1.400.000) previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**Código de Actividad**
	2749002

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 del Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato, a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL**

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

DEPARTAMENTO DEL META. PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA	**GLORIA MARIA CALDERON LEON**
R/L: N/A	SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
Contratista	**Ordenador del Gasto**

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II

06 SEP 2024

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad JUAN PABLO REYES G.
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	María José Rojas Cardona	**Nombre:**	Blanca Yaneth Rodriguez
Cargo	CPS Profesional de Apoyo Jurídico SMFEG	**Cargo:**	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA. 04 SEP. 2024
HORA. 4:54

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-8	ACTA ACLARATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA ACLARATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1603 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCÍA ERASO ESLAVA

CONTRATISTA	**ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA** C.C Nº 1.121.875.399 DE VILLAVICENCIO
OBJETO DEL CONTRATO:	GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO.
VALOR:	CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($14.000.000.oo).
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA:	11 SEP 2024

Entre los suscritos, **GLORIA MARÍA CALDERÓN LEÓN** identificada con cédula de ciudadanía número 40.188.997 de Villavicencio, SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 018 de fecha 03 de enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 014 de fecha 03 de enero de 2024, facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 20 de Mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **ADRIANA LUCÍA ERASO ESLAVA,** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.121.875.399 de Villavicencio, hemos convenido celebrar la presente acta aclaratoria del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603 de 2024, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 06 de septiembre de 2024, el Departamento del Meta y la contratista **ADRIANA LUCÍA ERASO ESLAVA**, suscribieron el contrato No. 1603 de 2024, que tiene por objeto **GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal 3179 del 28 de agosto de 2024 que acompaña los estudios previos de la presente contratación.

2. Que el contrato de prestación de servicios profesionales No 1603 de 2024 se suscribió por un término de TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DIAS y por un valor de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE, ($14.000.000.oo).

3. Que por error involuntario en la estructuración del Anexo de minuta física se digitó erróneamente el No. de rubro presupuestal 0301-2.3.45.4502.1000.001.2.3.202.02.009-20, siendo el correcto el No. 0301-2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009-20, sin embargo, esto no afecta patrimonialmente la finalidad del contrato.

4. Que la presente acta aclaratoria se suscribe con el fin de continuar con el trámite contractual, esto es, la elaboración del registro presupuestal y así proceder a iniciar el contrato y hacer la respectiva modificación en la plataforma del SECOP II.

5. Que la presente acta aclaratoria No. 1 al contrato de prestación profesionales No. 1603 de 2024, se encuentra debidamente sustentada y se celebra de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes clausulas:

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA ACLARATORIA	CÓDIGO:	
		VERSIÓN:	

ACTA ACLARATORIA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1603 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ADRIANA LUCÍA ERASO ESLAVA

PRIMERA: ACLARATORIA: aclárese en la plataforma SECOP II y en estructuración del contrato de prestación de servicios profesionales No. 1603 de 2024, que el No. de Rubro presupuestal es 0301-2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009-20, el cual quedara así:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF – CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
3179	28/08/2024	Equidad de la Mujer	91199	0301-2.3.45.4502.1000.013.2.3.2.02.02.009-20	N/A	$14.700.000	$14.000.000
TOTALES						$14.700.000	$14.000.000

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales N° 1603 de 2024, continúan vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente acta aclaratoria se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia a partir de la fecha.

CUARTA: CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL. Este control se ejercerá conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se firma el presente documento por los intervinientes en Villavicencio (Meta) en la fecha 11 SEP 2024

GLORIA MARIA CALDERON LEON	**ADRIANA LUCÍA ERASO ESLAVA**
Ordenador del Gasto	Contratista
JUAN PABLO REYES GONZALEZ	
Vo. Bo. Para Publicación en SECOP Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 11 SEP. 2024
HORA 12:24

Firma:		Firma:	
Nombre:	AMIRA DE LOS ÁNGELES GARZÓN MONTILLA	Nombre:	
Cargo	Profesional de Apoyo – CPS SMFEG	Cargo:	Funcionario o CPS de la Gerencia de Asuntos Contractuales
Proyectó		**Revisó**	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972308616

(415)7707212489984(8020) 000001497230861 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 8 7 5 3 9 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 7 5 3 9 9	2 0 0 9 0 4 1 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERASO	ESLAVA	ADRIANA	LUCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 23 B 20 A 67 BRR CANAIMA

42. Correo electrónico: adrilu3003@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 2 2 3 7 9 5	6 0 8 6 6 2 4 7 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 5 1 0 2 2	7 0 1 0	2 0 1 5 1 1 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 15 / 09 : 47: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892 000 148-8

RESOLUCION No. 052 DE 2024
"Por medio de la cual se designa un supervisor"

LA SECRETARIA DE LA MUJER, LA FAMILIA Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y conferidas por la ley 80/93, el decreto 1082 de 2015, y decreto 688 del 27 de diciembre de 2017 que modifica el Decreto 0233 del 29 de julio de 2014 y decreto 075 del 1 de marzo de 2021 que deroga el decreto 332 del 18 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Meta a través de la Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°1603 del 06 de septiembre de 2024. Entre Departamento del Meta y **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA**, C.C. N° 1.121.875.399 de Villavicencio, cuyo objeto es **GESTIONAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a **LUZ EDITH MARULANDA HUERTAS**, Profesional Especializado (E) de la Secretaría de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género, titular de la C.C No. 40.376.502 de Villavicencio, como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 1603 del 06 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El interventor y/o supervisor tendrá las siguientes funciones: 1) Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del Contrato. 2) Avalar los informes presentados por el Contratista de acuerdo a las obligaciones contractuales. 3) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del Contrato. 4) Informar oportunamente a la oficina jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista. 5) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del Contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley. 6) Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Que el Departamento mediante **Decreto 075 del 1 de marzo de 2021** adoptó el manual de contratación, supervisión e interventoría, y derogó el decreto 332 del 18 de agosto de 2016, por lo tanto, el supervisor o interventor tendría que darle estricto cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El supervisor o interventor responderá disciplinaria, civil y penalmente, por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley. (Artículo 51 y 53 de la ley 80 de 1993, y la ley 1474 de 2011, art. 84 y el decreto 1082 de 2015).
PARÁGRAFO: Envíese el Original de la presente resolución a la Secretaría Jurídica.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio, a los once (11) días del mes de septiembre de 2024

GLORIA MARÍA CALDERÓN LEON
Secretaria de la Mujer, la Familia y la Equidad de Género

R/ Comu 7 sep-11-2024

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

VILLAVICENCIO,
META,
COLOMBIA,
A quién interese

17/10/2024

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1121875399**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**488421051597**
Fecha de apertura	**07/05/2021**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6457748	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	987212582	9475548830	I	2024/10/23	2024/10/17	NEQUI	0	$330,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$11,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$11,700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$11,700		$0	$0
1	CC 1121875399	ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	25-14	20	$1,120,000	$179,200	EPS005	20	$1,120,000	$140,000		0	$0	$0	14-23	20	$1,120,000	$11,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,120,000	$179,200			$1,120,000	$140,000			$0	$0			$1,120,000	$11,700		$0	$0

2024/10/17 09:27 AM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875392		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 29 B 67	VILLAVICENCIO-META	6457748	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	987212582	94755468830	1	2024/10/23	2024/10/17	NEQUI	0	$330,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$179,200	$0	$0	$179,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$179,200	$0	$0	$179,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,700	$0	$0	$11,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$11,700	$0	$0	$11,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$140,000	$0	$0	$140,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$140,000	$0	$0	$140,000
TOTAL				**1**	**$330,900**	**$0**	**$0**	**$330,900**

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121875399		ERASO ESLAVA ADRIANA LUCIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 23 B # 20 A 67	VILLAVICENCIO-META	6457748	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	987212582	9475548830	I	2024/10/23	2024/10/17	NEQUI	0	$330,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	Irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	Ap	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
																				$179,200						$140,000	
																				$179,200						$140,000	
																				$179,200						$140,000	
						$1,680,000	No		COLPENSIONES	20	$1,120,000	16%	SIN RIESGO	$179,200	$0	$0	$0	$0	$0	$179,200		SANITAS	20	$1,120,000	12.5%	$140,000	
																				$179,200						$140,000	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$140,000						$0						$11,700				$0		$0		$0		$0	
	$140,000						$0						$11,700				$0		$0		$0		$0	
	$140,000						$0						$11,700				$0		$0		$0		$0	
$0	$140,000			0	$0	0%	$0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	20	$1,120,000	1.044%	2	$11,700	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
	$140,000						$0						$11,700				$0		$0		$0		$0	

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ADRIANA LUCIA ERASO ESLAVA** identificado con **CC** No. **1121875399**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
DEPARTAMENTO DEL META - NI. 892000148	**Fecha de inicio de cobertura:** 08/09/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 06/09/2024 **Fecha fin de Contrato:** 16/12/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 2

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401020460088.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de octubre de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.